SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA

SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA
REGISTRO 2493
MEXICO, D. F

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **CAPÍTULO XI** DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR CONVOCAMOS A TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN NUESTRO SINDICATO QUE ASISTAN A LA:

XLII CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA DEMOCRATICA DE LOS TELEFONISTAS

LA CUAL DARÁ INICIO EL PROXIMO LUNES **18 DE SEPTIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO, A LAS **12:00 HORAS**, EN EL AUDITORIO DE NUESTRO RECINTO SINDICAL, SITO EN RIO NEVA No. 16 COL. CUAUHTEMOC, SUJETA A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- DE LOS DELEGADOS

PRIMERA:
LOS DELEGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA SECCION MATRIZ Y DE LAS SECCIONES FORANEAS, SERAN ELECTOS SUJETÁNDOSE A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 45, 45 Bis, 46 Y 49** DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR Y HABER TOMADO EL TALLER DE INDUCCIÓN SINDICAL

ARTÍCULO 45.- LAS CONVENCIONES NACIONALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

DE 21 A 500 REPRESENTADOS
1 DELEGADO.
DE 501 A 1000 REPRESENTADOS 2 DELEGADOS
DE 1001 A 1500 REPRESENTADOS
3 DELEGADOS
DE 1501 REPRESENTADOS EN ADELANTE 4 DELEGADOS.
EL SECTOR JUBILADOS, 4 DELEGADOS.
ASI MISMO LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE EMPRESA TENDRÁN EL CARÁCTER DE DELEGADOS CONVENCIONISTAS EN LOS TERMINOS DEL ART. 49 DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTICULO 45 Bis LOS TRABAJADORES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS E) Y F), DEL ARTÍCULO 6° DE ESTOS ESTATUTOS, TENDRAN DERECHO A:

NOMBRAR SU REPRESENTACIÓN A LA CONVENCIÓN, AÚN CUANDO NO REÚNAN LA ANTIGÜEDAD, PERO SÍ DE UN MINIMO DE UN AÑO.

ARTÍCULO 46.- LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES SERÁN DESIGNADOS EN LA FORMA SIGUIENTE:

a) LOS DELEGADOS DE LA SECCIÓN MATRIZ, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS DE CADA SECCIÓN DE ESPECIALIDAD, POR CENTROS DE TRABAJO O ESPECIALIDAD, CITADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8° DE ESTOS ESTATUTOS.

b) LOS DELEGADOS DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE LAS SECCIONES DE EMPRESA, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EN CADA UNA DE ELLAS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 45

SEGUNDA:
SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES, LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS **49 Y 50** DE LOS ESTATUT0S.

2.- DEL REGISTRO DE DELEGADOS.

ARTÍCULO 47.- LOS DELEGADOS SE ACREDITARÁN CON LA CREDENCIAL QUE DEBERÁ EXPEDIRLE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA OBTENER ESTA CREDENCIAL CADA DELEGADO SE ACREDITARÁ ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CON LA COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA QUE HUBIERE SIDO ELECTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, HAYA DIRIGIDO LOS DEBATES DE LA MISMA, LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES, DEBERÁN DE COMUNICAR DE INMEDIATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL NOMBRE DEL COMPAÑERO QUE HUBIERE RESULTADO ELECTO DELEGADO, ENTREGANDO A ESTE ÚLTIMO, COPIA DE TAL COMUNICACIÓN EN UNIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA

PROGRAMA DE TRABAJO

O R D E N D E L D I A.

A LAS 12:00 Hrs. APERTURA E INAUGURACION DE LA CONVENCIÓN.

1. HIMNO DE LOS TELEFONISTAS.
2. LISTA DE PRESENTES.
3. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES.
4. INSTALACION DE LA CONVENCIÓN POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 57 INCISO b) y o) DE NUESTROS ESTATUTOS.
5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y COMISIONES NACIONALES.
6. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA A LOS DELEGADOS A LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2018 – 2020.
7. TÁCTICA Y ESTRATEGIA.
8. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN.

FRATERNALMENTE
"UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL "
México D. F. a 9 de agosto de 2017.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

NORMA ROBLES PEREZ
SECRETARIA DEL INTERIOR

POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

RICARDO LOZADA HERNANDEZ